

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

LAS ROZAS DE MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 5 de noviembre de 2024, y número de registro en el Libro de Decretos 7781/2024, el alcalde-presidente ha dictado el siguiente:

Expediente número: 10/2024.

Procedimiento: delegaciones y avocaciones de competencias.

“Decreto

Siendo necesario delimitar de forma más concreta la atribución de las competencias atribuidas en materia de comercio, incluyendo dentro de las mismas las referidas a la promoción de la gastronomía en el sector terciario de la ciudad, procede efectuar la delegación de competencia que más adelante se indica.

En consecuencia,

HE RESUELTO

Efectuar la delegación genérica que se indican, que incluye la facultad resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, comprendiendo, en todo caso, la delegación de firma de los documentos necesarios para el desarrollo y gestión de la delegación, sin perjuicio de la superior dirección que ostenta esta Alcaldía sobre la Administración Municipal que, mediante este decreto, se asignan:

Primero.—A D.^a Belén González Nieto, se delega en el ámbito de los asuntos referentes a Comercio y Distrito Centro, la siguiente facultad:

I. En relación con el comercio: la gastronomía.

Segundo.—Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto se seguirán tramitando y se resolverán por los órganos que resulten competentes en virtud del nuevo reparto de competencias.

Tercero.—La delegación de competencias efectuada bajo el presente decreto deberá ser aceptada por la concejal-delegado, entendiéndose que manifiesta tácitamente su consentimiento si en el plazo de tres días hábiles, a contar desde la notificación, no expresa lo contrario.

Cuarto.—El presente decreto surtirá efectos desde el día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, debiendo publicarse, además, en la intranet municipal para conocimiento de toda la organización municipal.

Quinto.—Del presente decreto se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado del mismo”.

Las Rozas de Madrid, a 14 de abril de 2025.—El director de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Antonio Díaz Calvo.

(03/6.218/25)